Puerto López, Meta, veintisiete (27) de febrero de 2026.

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-006-2026 - OBJETO - "**PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A TODO COSTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**".

Asunto: DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

La suscrita Jefe de Contratación del Municipio de Puerto López (Meta), actuando en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 039 del 19 de febrero de 2024, "*por medio del cual se adoptan decisiones en materia de delegación de competencias de la actividad contractual del municipio de Puerto López (Meta), y se dictan otras disposiciones*", y considerando que:

De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2027 y sus Decretos Reglamentarios y en razón a su naturaleza, objeto y cuantía del proceso, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos. De igual manera, se debe conformar el comité en los procesos, con el fin de que sean evaluadas las ofertas en relación con los estudios previos, la invitación pública o pliego de condiciones que dieron inicio al proceso, con la finalidad de dar mayor dinamismo a los procesos y responder a cada una de las observaciones que se le hagan a la verificación de los requisitos habilitantes y a la evaluación conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2025.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la entidad debe designar el comité evaluador para los procesos que, por convocatoria pública, se adelanten en la oficina de contratación durante la vigencia 2026, el cual está conformado por personas idóneas y con conocimiento en cada área, quienes evaluaran jurídica, técnica y financiera (Según corresponda) o en el caso de que se realice por proceso de selección de mínima cuantía, dicha verificación puede ser realizada por un solo profesional del contenido de todas las propuestas presentadas en cada proceso por convocatoria.

Con base en lo anteriormente expuesto, se designa COMITÉ EVALUADOR para el proceso en mención, a los siguientes profesionales:

Evaluador Jurídico: JOHN HENRY GARZÓN GIL. Profesional contratado por la Oficina de Contratación del Municipio de Puerto López.

2024 - 2027 Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

- **Evaluador Técnico (Incluida la oferta económica):** LILIANA SOTO FERNÁNDEZ. Secretaria de Desarrollo Social y Competitividad del Municipio de Puerto López - Meta.

En tal sentido, se pone a disposición del comité evaluador la invitación publica correspondiente para que dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso se lleve a cabo la evaluación de las propuestas presentadas a través del SECOP 2.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE EVALUACIÓN FIRMADA Y EN FORMATO PDF: LUNES 02 DE MARZO DE 2026 11:00. A.M.

Se expide el presente, hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veintiséis (2.026).

Sin otro particular,

JOHANNA PAOLA VEGA MORENO
JEFE DE OFICINA CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

Proyecto:
John Garzón – Asesor Jurídico Externo

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co